Boletín Nº 9.331-10

Proyecto de acuerdo que aprueba el “Acuerdo por el que se sustituye el Anexo I del Acuerdo sobre Tránsito Vecinal Fronterizo entre la República de Chile y la República Argentina de 2009”, suscrito entre las mismas partes, por cambio de notas, fechadas en Santiago, el 23 de agosto de 2013.

Honorable Senado:

A S.E. LA PRESIDENTA DEL H. SENADO.

Tengo el honor de someter a vuestra consideración el “Acuerdo por el que se Sustituye el Anexo I del Acuerdo sobre Tránsito Vecinal Fronterizo entre la República de Chile y la República Argentina de 2009, suscrito entre las mismas Partes, por Cambio de Notas, fechadas en Santiago, el 23 de agosto de 2013”.

I. ANTECEDENTES

El Acuerdo sobre Tránsito Vecinal Fronterizo entre la República de Chile y la República Argentina, suscrito el 6 de agosto de 2009, tiene por objeto avanzar en mecanismos ágiles de control para habitantes en zonas fronterizas, y con dicho propósito las Partes concordaron emitir un documento denominado Tarjeta de Tránsito Vecinal Fronterizo (TVF), que permitirá a su titular cruzar la frontera con destino a la localidad contigua del país vecino.

El señalado Acuerdo fue sometido a la aprobación del Honorable Congreso Nacional, bajo el Boletín N° 8.154-10, y durante su tramitación, en primer trámite constitucional, la Comisión de Relaciones Exteriores del Senado solicitó enmendar algunos nombres de las localidades fronterizas contenidas en su Anexo I.

Atendido lo expuesto, las Partes acordaron, mediante el Acuerdo que sometemos ahora a la aprobación de Vuestras Señorías, sustituir *ab initio* el Anexo I del referido Acuerdo a efectos de identificar con mayor precisión las localidades definidas en ese Anexo por cada país. Con tal objetivo, adoptaron el Acuerdo por el que se sustituye

el Anexo I del Acuerdo sobre Tránsito Vecinal Fronterizo entre la República de Chile y la República Argentina, por Cambio de Notas, fechadas en Santiago, el 23 de agosto de 2013.

II. CONTENIDO DEL ACUERDO CONSTITUIDO POR CAMBIO DE NOTAS

Como se expresara precedentemente, el presente Acuerdo tiene como único objeto sustituir *ab initio* el Anexo I del Acuerdo sobre Transito Vecinal Fronterizo de 2009.

Se reemplaza así por este Acuerdo, el Anexo I que contenía el Acuerdo sobre Tránsito Vecinal Fronterizo entre la República de Chile y la República Argentina, suscrito el 6 de agosto de 2009, el que entrará en vigor conjuntamente con este último.

En mérito de lo expuesto, y teniendo presente la importancia de este instrumento para el desarrollo de la cooperación entre ambas Partes, solicito a Vuestras Señorías aprobar el siguiente

PROYECTO DE ACUERDO

“**ARTÍCULO ÚNICO**.- Apruébase el “Acuerdo por el que se Sustituye el Anexo I del Acuerdo sobre Tránsito Vecinal Fronterizo entre la República de Chile y la República Argentina de 2009, suscrito entre las mismas Partes, por Cambio de Notas, fechadas en Santiago, el 23 de agosto de 2013.”.”.

Dios guarde a V.E.,

MICHELLE BACHELET JERIA
Presidenta de la República

HERALDO MUÑOZ VALENZUELA
Ministro de Relaciones Exteriores